

CIERTAS HOJAS DE SIERRA
ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA
REVISIÓN

Fecha: 02 de noviembre de 2023
Informe: ITDFR GINC-GID N° 07/23

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSPYGC:	31 de enero de 2023
N° de Expediente SSPYGC:	EX-2023-11285657- -APN-DGD#MDP
Fecha de Ingreso a la CNCE:	1 de febrero de 2023
N° de Expediente CNCE:	EX-2023-11284672- -APN-DGD#MDP
Denominación del Producto Importado:	Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido
Posición/es arancelaria/s N.C.M.:	NCM 8202.91.00.110 y 8202.99.90.100
Origen del Producto Importado:	República de la India
Práctica Desleal:	Revisión por expiración de plazo de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución N° 217/2018 del ex Ministerio de Producción.
Peticionante: N° de CUIT: Representante legal: Domicilio electrónico constituido:	SIN PAR S.A. 30-50080669-5 RODOLDO ARHEIT rodolfo.arheit@sinpar.com.ar
Cumplimiento del Artículo 6 del Decreto N° 1.393/08	Acta de Directorio N° 2496 del 10 de febrero de 2023 (IF-2023-15618163-APN-CNCE#MEC)
Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen:	27 de febrero de 2023 (NO-2023-21350207-APN-SSPYGC#MEC e IF-2023-17426638-APN-SC#MEC)
Determinación de continuación o repetición del daño previo a la apertura:	Acta de Directorio N° 2504 del 8 de marzo de 2023 (IF-2023-25316517-APN-CNCE#MEC)
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión	26 de septiembre de 2023 (IF-2023-113896498-APNCNCE#MEC)
Apertura de examen	Resolución MEC N° 442/2023 (RESOL-2023-442-APN-MEC) del 17 de abril de 2023 (publicada en el B.O. el 19 de abril de 2023)
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión:	27 de septiembre de 2023 (NO-2023-114560759-APN-CNCE#MEC)
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1.393/08 y Resolución ex SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González, Javier Baez Rivoira y Nicolas Stanziola. <u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Julia Bexiga, Eduardo Faingerch, Fernando Basta, Sebastián Cipolla, Sebastián Lastra, Daniel Zuvanic y Emilia Ayala Pacin.

I. GLOSARIO

Este glosario contiene las abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que la peticionante hubiera empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1. Glosario de abreviaturas generales:

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

AEC: Arancel Externo Común.

APN: Administración Pública Nacional.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CIVUCE: Central de Información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

DIE: Derecho de Importación Extrazona.

Ex SCE: Ex Secretaría de Comercio Exterior.

Ex SCeI: Ex Secretaría de Comercio e Inversiones.

Ex SICyM: Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Ex MDP: ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ex MEyFP: Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ex MEyOSP: Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ex MEyP: Ex Ministerio de Economía y Producción.

Ex MI: Ex Ministerio de Industria.

Ex MIyT: Ex Ministerio de Industria y Turismo.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción.

Ex SICyPyME: Ex Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Ex SIyC: Ex Secretaría de Industria y Comercio.

FOB: *Free on Board* (Libre a Bordo).

GID: Gerencia de Investigaciones sobre Daño.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

IPIM: Índice de precios internos al por mayor.

ISHER: Información Sistemática de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

ITDFR: Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión.

ME: Memorandum.

MEC: Ministerio de Economía.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

NO: Nota.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

S.A.: Sociedad Anónima.

s/d: sin dato.

SIM: Sistema Informático Malvina.

SSPYGC: Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

I.2. Glosario de abreviaturas específicas

ADIMRA: Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina.

CAFHIM: Cámara de Fabricantes de Herramientas, Instrumentos de Medición, Moldes y matrices.

BS: *British Standards* (Normas Británicas).

DIN: *Deutsches Institut für Normung*. Organismo nacional de normalización de Alemania, que elabora las Normas DIN.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación. Institución referente en el ámbito nacional, regional e internacional para la mejora de la competitividad que desarrolla, estudia y publica normas argentinas.

ISO: *International Organization for Standardization*. La Organización Internacional de Normalización es una entidad cuyo objeto es la creación de estándares internacionales y está compuesta por diversas instituciones nacionales de normalización.

mm: milímetro/s.

USD/kg: dólares estadounidenses por kilogramo.

USD/u: dólares estadounidenses por unidad.

II. ANTECEDENTES^{1/2}

1. El 31 de enero de 2023, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 1.393/08, la firma SIN PAR S.A. presentó ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (SSPYGC), una solicitud de apertura de revisión por expiración del plazo de los derechos antidumping fijados mediante la Resolución del ex Ministerio de Producción (MP) N° 217-E/2018 para las importaciones de “hojas de sierra manuales rectas de acero rápido”, originarias de la Republica de la India³. Dicha solicitud ingresó a esta Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) el 1 de febrero del corriente año bajo el expediente N° EX-2023-11284672- -APN-DGD#MDP (O. 1 a 4).
2. El 10 de febrero de 2023, en el marco del artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, el Directorio de la CNCE, mediante Acta N° 2496 (IF-2023-15618163-APN-CNCE#MEC) comunicó a la SSPYGC que se encontraban subsanados los errores u omisiones detectados en la solicitud (O. 27).
3. El 27 de febrero de 2023 mediante Nota N° NO-2023-21350207-APN-SSPYGC#MEC, la SSPYGC remitió el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen, Informe Técnico IF-2023-17426638-APN-SC#MEC, en el marco de lo establecido por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 1.393/08. El presunto margen de dumping determinado fue de 45,45%. (O. 29).
4. El 8 de marzo de 2023, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 1.393/08 mediante Acta N° 2504 (IF-2023-25316517-APN-CNCE#MEC), el Directorio de la CNCE determinó que *“existen elementos suficientes para concluir que, desde el punto de vista de la probabilidad de la repetición del daño, es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de la medida antidumping vigente, impuesta a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de “hojas de sierra manuales rectas de acero rápido”, originarias de la República de la India”*.(O. 31 y 32)
5. El 17 de abril de 2023, mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 442/2023 (RESOL-2023-442-APN-MEC) publicada en el Boletín Oficial el 19

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² La presente sección se basa en los principales antecedentes y actuaciones de la presente revisión. Para un mayor detalle, remitirse al expediente electrónico de la referencia.

³ En adelante, India.

de abril del corriente, se declaró procedente la apertura del presente examen (O. 34).

6. El 28 de abril de 2023 se procedió a incorporar a las actuaciones los cuestionarios elaborados por la CNCE (IF-2023-48111159-APN-CNCE#MEC), y se notificó a las partes interesadas conforme con lo establecido en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, así como también que disponían hasta el 28 de junio de 2023 para ofrecer y acompañar pruebas en el marco del artículo 18 del citado Decreto (O. 36 a 42).

En las tablas II.1 y II.2 se detallan las actuaciones relativas a los cuestionarios de la CNCE

7. El 30 de junio de 2023, mediante Informe N° IF-2023-74868757-APN-CNCE#MEC, se dejó constancia en el expediente que las partes interesadas no ofrecieron pruebas en los términos del artículo 18 del Decreto N° 1.393/08. (O. 66).
8. El 31 de julio de 2023, mediante Nota N° NO-2023-88214771-APN-CNCE#MEC, esta CNCE le solicitó información adicional a la firma SIN PAR. Asimismo, el 8 de agosto de 2023, mediante Nota N° NO-2023-91716436-APN-CNCE#MEC, se le otorgó a la misma, una prórroga para la presentación de dicha información hasta el 11 de agosto (O. 68).
9. El 9 de agosto de 2023, mediante Memorandum N° ME-2023-92297632-APN-CNCE#MEC, la firma SIN PAR respondió al pedido de información adicional solicitado por este organismo (O. 74-76).
10. El 8 de septiembre de 2023, mediante Informes N° IF-2023-105698692-APN-CNCE#MEC, IF-2023-105699287-APN-CNCE#MEC e IF-2023-105700024-APN-CNCE#MEC, la firma SIN PAR acompañó a las actuaciones el balance del ejercicio cerrado en el año 2022 (O. 94 a 96).
11. El 15 de septiembre de 2023, mediante Informe N° IF-2023-109177240-APN-CNCE#MEC, esta CNCE declaró la clausura del periodo probatorio conforme a lo previsto en el párrafo 4 del artículo 18 del Decreto N° 1.393/08.
12. El 26 de septiembre de 2023, mediante Nota N° NO-2023-114096364-APN-CNCE#MEC el Directorio de la CNCE opinó que no existían objeciones con

relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), y en consecuencia se procedió a incorporar el informe mencionado a las presentes actuaciones (O. 100).

13. El 27 de septiembre de 2023, en el marco de lo establecido por el Artículo 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el artículo 18, párrafo cuarto, del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, se notificó a las partes interesadas acreditadas en las actuaciones, y a la representación diplomática del origen investigado, que se había procedido al cierre de la etapa probatoria, que se encontraba a disposición la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), así como también del plazo fijado para efectuar consideraciones finales (O. 102).

Transcurrido el plazo fijado, las partes interesadas no presentaron alegatos finales.

Tabla II.1. Envío de cuestionarios de la CNCE

PARTE INTERESADA	Nota	Respondió	Tipo de respuesta
SIN PAR	NO-2023-48162557-APN-CNCE#MEC	SI	COMPLETA
CIRA	NO-2023-48161415-APN-CNCE#MEC	NO	N/C
Cámara de Fabricantes de Herramientas, Instrumentos de Medición, Moldes y matrices (CAFHIM)	NO-2022-83739690-APN-CNCE#MDP	SI	Actualizó información de producción y capacidad de producción (O. 49 a 51)
EMBAJADA DE INDIA	NO-2023-48198966-APN-CNCE#MEC	NO	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.2. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios de la CNCE

	PRODUCTOR
	SIN PAR
Fecha vencimiento original para responder cuestionario	31/05/2023 (IF-2023-48111159-APN-CNCE#MEC)
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario	NO
Fecha de presentación del Cuestionario	18/05/2023 ME-2023-56931325-APN-CNCE#MEC O. 55 a 60.
Nota de errores y omisiones	No se observaron errores u omisiones en la respuesta

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE DERECHOS

III.1. Descripción

Conforme la Resolución MEC N° 442/2023, mediante la que se declaró procedente la apertura de la presente revisión, el producto importado objeto de la medida que se examina son las *“Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido”*¹ originarias de India, que clasifican, de acuerdo a la información aportada por DGA, por las posiciones arancelarias NCM/SIM 8202.91.00.110 y 8202.99.90.100. El detalle de la clasificación y tratamiento arancelario se presenta en la tabla A.I.5 del Anexo I de este informe.

Mediante la Resolución MEC N° 442/2023 se mantiene vigente la medida aplicada hasta tanto concluya el procedimiento de examen iniciado.

III.2. Investigaciones y revisiones anteriores relacionadas con el producto importado objeto de medidas

En la tabla III.1 se presentan los antecedentes correspondientes a la investigación original y a la posterior revisión de la medida objeto de examen, mientras que en las tablas III.2 y III.3 se expone información de investigaciones y revisiones antidumping correspondientes a las hojas de sierra de acero rápido originarias de la República Federativa de Brasil², Estados Unidos Mexicanos³ y República Popular China⁴ y en la tabla III.3 se consigna información relativa a la investigación original y posteriores revisiones correspondientes a las hojas de sierra de acero rápido y bimetálico⁵ originarias del Reino de Suecia⁶ y Brasil. No se realizaron en Argentina investigaciones relacionadas con hojas de sierra en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

¹ En el presente Informe podrá hacerse referencia tanto al producto importado objeto de medidas como al nacional en forma abreviada como *“hojas de sierra”*.

² En adelante Brasil.

³ En adelante México.

⁴ En adelante China.

⁵ La definición correspondiente al producto es *“hojas de sierra manuales rectas de acero rápido y hojas de sierra manuales rectas de acero bimetálico”*.

⁶ En adelante Suecia.

Tabla III.1. Investigación antidumping original y posterior revisión de la medida objeto de examen⁷

Exp. CNCE	Procedimiento	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
27/10	Investigación original	Resolución ex SlyC N° 74/11 (07/04/11)	Resolución ex SCE N° 53/12 (01/06/2012) Continuó sin aplicación de derechos provisionales	Resolución ex MEyFP N° 590/12 (15/10/12)	Aplicó un derecho específico de USD/u 0,33 por 5 años
55/17	Revisión por expiración de plazo y cambio de circunstancias	Resolución ex MP N° 510/17 (04/10/2017)	N/C	Resolución ex MP N° 217/18 (24/05/2018)	Aplicó un derecho específico de USD/u 0,13 por 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

Tabla III.2. Investigaciones antidumping y revisiones para las hojas de sierra de Brasil, México y China⁸

a) Brasil

Expte. CNCE	Procedimiento	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
38/95	Investigación antidumping original	Resolución ex SCeI N° 167/95 (31/10/95)	Resolución ex MEyOSP N° 877/96 (12/07/96). Aplicó un FOB mínimo provisorio de USD/u 0,43	Resolución ex MEyOSP N° 520/97 (06/05/97)	Aplicó un FOB mínimo de USD/u 0,40 por 2 años
26/99	Revisión por expiración de plazo	Resolución ex MEyOSP N° 530/99 (13/05/99)	N/C	Resolución MEC N° 352/00 (5/05/00)	Mantuvo vigente la medida por 2 años. No tuvo posteriores revisiones

Fuente: CNCE y B.O.

b) México

Expte. CNCE	Procedimiento	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
33/99 ⁹	Investigación original	Resolución ex SICyM N° 654/99 (16/09/99)	Resolución MEC N° 335/00 (02/05/00). Aplicó un FOB mínimo provisorio de USD/u 0,38	Resolución MEC N° 142/01 (26/02/01)	Aceptó el compromiso de NICHOLSON MEXICANA S.A. DE C.V. de un FOB mínimo de USD/u 0,32 por 3 años. No tuvo posteriores revisiones

Fuente: CNCE y B.O.

⁷ En ambos casos la peticionante fue SIN PAR.

⁸ En todos los casos la peticionante fue SIN PAR.

⁹ En este caso la definición del producto bajo análisis fue "hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales, fabricadas en acero rápido".

c) China

Expte. CNCE	Procedimiento	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
52/09	Investigación original	Resolución ex MEyP N° 36/10 (09/03/10)	-	Resolución ex MI N° 377/11 (24/11/11)	Aplicó un derecho específico de USD/u 0,46 por 5 años
74/16	Revisión por expiración de plazo	Resolución ex MP N° 429/16 (07/09/16)	N/C	Resolución ex MP N° 398/17 (06/09/17)	Mantuvo la misma medida por 5 años
EX-2022-53060358- - APN-DGD#MDP	Revisión por expiración de plazo	Resolución MEC N° 661/22 (04/08/22)	N/C	Resolución MEC N° 331/23 (23/03/23)	Mantiene la misma medida, con un plazo de vigencia de 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

Tabla III.3. Investigación antidumping y revisiones para las hojas de sierra de acero rápido y bimetalo de Brasil y Suecia

Expte. CNCE	Procedimiento	Peticionantes	Orígenes	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
52/05	Investigación antidumping original	SIN PAR y URANGA S.A.	Brasil y Suecia	Resolución ex SICyPyME N° 255/06 (17/08/06)	Resolución ex MEyP N° 335/07 (21/05/07). Aplicó un FOB mínimo provisorio de USD/u 0,41 para Suecia y cerró la investigación para Brasil	Resolución ex MEyP N° 61/08 (14/02/08)	Aplicó un FOB mínimo de USD/kg 103,4 para acero rápido y USD/kg 80,74 para bimetalo y aceptó el compromiso de SNA EUROPE (INDUSTRIES) AB ¹⁰ de USD/kg 0,56 para acero rápido y USD/kg 0,7 para bimetalo, en todos los casos por 5 años
56/09	Revisión del compromiso por cambio de circunstancias	De oficio	Suecia	Resolución ex MlyT N° 18/10 (15/02/10)	N/C	Resolución ex MI N° 25/11 (31/01/11)	Aplicó a SNA INDUSTRIES y SNA EUROPE (SERVICES) AB un derecho específico de USD/u 0,28 por 5 años
49/15	Revisión por expiración de plazo	SIN PAR	Suecia	Resolución ex MP N° 8/16 (01/02/16)		Resolución ex MP N° 331/17 (31/07/17)	Mantuvo la misma medida por 5 años
EX-2022-41672005- - APN-DGD#MDP	Revisión por expiración de plazo	SIN PAR	Suecia	Resolución ex MDP N° 534/22 (04/07/22)		Resolución MEC N° 242/23 (03/03/23)	Mantiene la misma medida, con un plazo de vigencia de 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

¹⁰ En adelante SNA INDUSTRIES

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Introducción

En su Acta N° 2504, previa a la apertura, el Directorio de la CNCE constató que las hojas de sierra objeto de medidas y su respectivo producto similar nacional no habían experimentado modificaciones que ameritasen apartarse de lo determinado en el Acta N° 2065¹ y determinó que las “*hojas de sierra manuales rectas de acero rápido*” de India y objeto de medidas, encuentran un producto similar nacional.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de derechos, a continuación, se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto importado objeto de derechos como del nacional.

El producto nacional presenta la misma denominación que el importado objeto de derechos. SIN PAR informó que ambos productos son “*idénticos*” y que no se registraron cambios en el producto nacional ni en el importado objeto de derechos, en cuanto a sus características esenciales, con posterioridad a la última renovación del derecho antidumping.

La presente sección se basa principalmente en la información presentada por SIN PAR en su solicitud y respuesta al cuestionario de la CNCE y en la que surge de su portal de Internet y catálogo online² y del Acta N° 2065. Asimismo, se extrajo información adicional del portal de Internet de IRAM³.

IV.2. Características físicas

Tanto el producto nacional como el importado objeto de medidas se emplean en herramientas manuales y consisten en un fleje rectangular dentado de acero de un ancho de alrededor de 12,7 mm y un largo de 314 mm. Las hojas de sierra pueden presentarse pintadas y contar con extremos redondeados. En sus extremos poseen orificios para ajustarse al arco o soporte, este último no comprendido en el producto considerado.

¹Correspondiente a determinación final de la revisión precedente.

² <https://sinpar.com.ar/>, en particular https://sinpar.com.ar/app/uploads/2022/07/catalogo_distribucion.pdf. Consulta del 23 de febrero de 2023.

³ <https://www.iram.org.ar/>.

Las hojas de sierra tienen entre 18 y 32 dientes por pulgada, resultando adecuadas las de menor cantidad de dientes para los espesores mayores de los materiales a cortar, recomendándose que la distancia entre los dientes sea menor al espesor a cortar.

La denominación "*acero rápido*" obedece a que permite emplear las herramientas a una velocidad de trabajo "*más rápida*" respecto a otros materiales. Sus componentes aleantes constitutivos comprenden cromo, vanadio, tungsteno, molibdeno, niobio, cuyo contenido sumado en general no supera el 17%. El acero rápido les confiere a los dientes una mayor resistencia al desgaste.

SIN PAR informó que no se registraron variaciones en sus modelos de hojas de sierra a partir de octubre de 2017. Se aclara que hasta dicha fecha corresponde la información del producto bajo estudio analizada en el Acta N° 2065.

En función de lo expuesto, las hojas de sierra nacionales y las importadas objeto de medidas presentan características físicas similares, no surgiendo en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.3. Usos y sustituibilidad

SIN PAR informó que no se produjeron cambios al respecto con posterioridad a 2016. Por lo tanto, no se registraron variaciones con relación a estos factores luego de la última renovación de la medida objeto de examen.

Las hojas de sierra se utilizan, principalmente, para el corte de metales, plásticos y maderas, por lo que entre sus principales sectores usuarios se encuentran el de la construcción, el metal-mecánico y la industria en general.

El producto considerado puede ser sustituido por hojas de sierra de acero aleado y bimetálico y por otros tipos o dispositivos de sierras (por ejemplo, eléctricas, mecánicas, sin fin, caladoras, entre otras herramientas).

En virtud de lo expuesto, entre las hojas de sierra nacionales e importadas objeto de medidas no existen diferencias con relación a estos factores, no surgiendo en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.4. Proceso de producción

SIN PAR informó que no se produjeron cambios al respecto con posterioridad a octubre de 2017. A continuación, se exponen las principales etapas del proceso productivo del productor nacional.

1. Control dimensional, matrizado, terminación de los extremos y perforado de los orificios de los flejes.
2. Mecanizado de los dientes con fresas de precisión.
3. Tratamiento térmico para aportar dureza apta para su uso.
4. Lavado y acondicionamiento de las hojas.
5. Pintura y secado.
6. Marcado mediante un sistema tampográfico y envasado de las hojas de sierra.

Conforme la información consignada en el presente apartado, y si bien no se cuenta con información específica sobre el proceso de producción de las hojas de sierra de India, no se conocen diferencias entre los procesos de producción de las hojas de sierra nacionales y de las objeto de medidas que permitan, en las presentes actuaciones, modificar las conclusiones arribadas oportunamente sobre el particular.

IV.5. Normas técnicas

SIN PAR fabrica sus hojas de sierra cumpliendo parámetros dimensionales establecidos en las normas IRAM, DIN y BS, aunque los mismos no revisten carácter obligatorio; la Norma IRAM 5083 el que corresponde al producto bajo análisis (*"Hojas de sierra, de acero rápido, para materiales metálicos. Para sierras de mano y mecánicas"*)⁴.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por SIN PAR y a lo indicado en su portal y el catálogo online, se observa que la empresa cuenta con certificaciones de gestión bajo Normas ISO 9001 (gestión de calidad), 14001 (gestión ambiental), 50001 (gestión de energía) y Norma 45001 (gestión de la seguridad y salud laboral). En tal sentido, en su sitio de Internet se señala que adecúa la oferta de productos a su *"Sistema de Gestión Integrado alineado a la visión y misión empresarial"*⁵.

En conclusión, si bien no existen normas técnicas obligatorias, se observa que la producción nacional se efectúa bajo Norma IRAM 5083 así como también con

⁴ IRAM. <https://www.iram.org.ar/busqueda-avanzada-de-normas-iram/>. Consulta del 12 de julio de 2023.

⁵ <https://sinpar.com.ar/>, en particular <https://sinpar.com.ar/empresa/certificados/>. Consulta del 23 de febrero de 2023.

parámetros dimensionales dispuestos por otras normas técnicas y que SIN PAR cuenta con certificaciones de sistemas de gestión.

IV.6. Canales de comercialización

SIN PAR informó que no se produjeron cambios en este factor con posterioridad a octubre de 2017.

Tanto las hojas de sierra nacionales como las importadas de India se han comercializado, principalmente, a través de distribuidores mayoristas. En el caso del producto nacional, un 20% se ha comercializado a través del canal minorista.

Por lo tanto, no se presentan diferencias respecto a este factor, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.7. Percepción del consumidor

El productor nacional informó que no se produjeron cambios al respecto con posterioridad a 2017. Por lo tanto, no se registraron variaciones con relación a este factor luego de la última renovación de la medida objeto de examen.

De acuerdo con lo informado por SIN PAR, desde el punto de vista de la percepción del consumidor no existen diferencias relevantes entre el producto nacional y el importado objeto de derechos.

Sobre este aspecto, no surgen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos, que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.8. Precios

De acuerdo con la información obrante en el expediente, en la tabla IV.1 se presentan los precios correspondientes a las hojas de sierra⁶.

⁶ Para mayores detalles sobre las comparaciones de precios ver las notas metodológicas del Anexo I.

Tabla IV.1. Precios de las hojas de sierra de SIN PAR y de las originarias de India
 Año 2022
 En pesos por unidad

India a Colombia		Ingreso medio de SIN PAR
Depósito del importador	Primera venta	
55	70	110

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE HOJAS DE SIERRA¹

Esta sección se basa principalmente en la información brindada por la empresa productora SIN PAR en su respuesta al cuestionario de la CNCE y presentaciones posteriores, además de la relativa a este mercado derivada de otras investigaciones llevadas a cabo por la CNCE.

El período bajo análisis abarca de enero de 2019 a marzo de 2023. Asimismo, a modo de referencia, se presenta para algunas variables información correspondiente a los años 2017 y 2018.

V.1. Características generales del mercado argentino

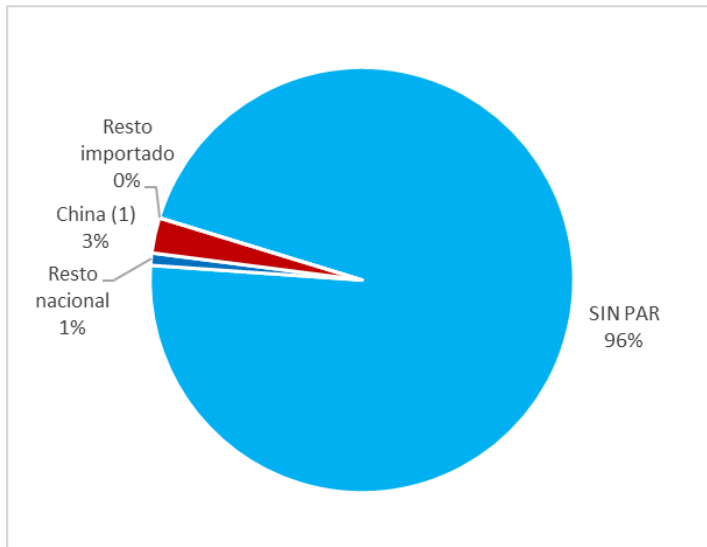
Las hojas de sierra manuales rectas de acero rápido son un commodity industrial y se utilizan para realizar cortes por medio de movimientos alternativos, principalmente en maderas, plásticos y metales. Dichos productos son requeridos por la industria en general, como así también para uso doméstico². El principal insumo de este producto es el fleje de acero, que, en el caso de SIN PAR, es importado y en 2022 representó algo más de dos tercios del costo medio unitario de hojas de sierra.

En 2022 el consumo aparente de las hojas de sierra fue de 606 mil unidades, equivalentes a 65,7 millones de pesos corrientes (503 mil dólares). De dicho consumo 97% fue abastecido por producción local (gráfico V.1).

¹ En esta sección del informe los asteriscos corresponden a información de carácter confidencial.

² Para mayores detalles sobre el producto considerado ver sección IV. Producto similar.

Gráfico V.1
Evolución del consumo aparente de hojas de sierra
Porcentaje de unidades



- (1) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones originarias de China.
 (2) Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Según el conocimiento que tiene la CNCE, derivado de investigaciones anteriores de hojas de sierra, existen ciertos elementos característicos de las hojas de sierra que permiten entender el funcionamiento del mercado:

- a) Se trata de un producto cuyo valor unitario es reducido, si se lo relaciona con el ingreso medio del consumidor o usuario.
- b) Al ser utilizada como una herramienta manual, no recibe usos industriales a gran escala. Esto da lugar, al final de la cadena de comercialización, a una demanda extremadamente atomizada, en la que adquieren importancia los pequeños consumidores, que compran una o pocas hojas de sierra por vez.

V.1.a. Características de la oferta en el mercado nacional

Como ya se indicó, la oferta se compone principalmente por la de producción nacional. Las ventas de producción nacional de hojas de sierra de acero rápido pasaron de representar en promedio 34% en los años 2008-2009³, a 99% entre enero de 2019 y marzo de 2023⁴.

La oferta local está compuesta por las empresas SIN PAR y URANGA (tabla V.1).

³ Informe GIN-GI/ITDFR N° 01/18, del expediente CNCE N° 55/2017.

⁴ Además de India, se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones de hojas de sierra de acero rápido originarias de China y Suecia. Para mayores detalles ver sección III. Producto importado.

Tabla V.1

Productores nacionales de hojas de sierra de acero rápidoAño 2022

Productores de hojas de sierra	SIN PAR	URANGA
Planta industrial	Quilmes (Pcia. Buenos Aires)	Vicente López (Pcia. Buenos Aires)
Inicio de actividades	1931	1945
Inicio de fabricación de hojas de sierra	1955	-
Otros productos comercializados	Otras herramientas de corte	Otras herramientas de roscar y corte
Participación en la producción nacional (%)	99	1
Participación de hojas de sierra s/ ventas totales (%)	4	s/d
Empleo total	117	s/d
Empleo del área de producción hojas de sierra	27	s/d

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia y www.uranga.com.

La capacidad de producción nacional de hojas de sierra se mantuvo constante en todo el período analizado en 9,2 millones de unidades, que equivalieron a 15 veces el consumo aparente de 2022.

La industria nacional no realizó exportaciones durante el período analizado.

El 99% de las importaciones de hojas de sierra de acero rápido realizadas entre 2019 y marzo de 2023 correspondió a las firmas *** y ***, que se abastecieron de hojas de sierra de China, y ***, que se abasteció principalmente de Taipéi Chino. Si se consideran las importaciones de los años 2017 y 2018, cuando su penetración en el consumo estuvo por encima del 30%, surge que el 99% fueron realizadas por la empresa *** del origen Suiza.

En el mercado de hojas de sierra de acero rápido no se producen variaciones significativas en las cantidades ofertadas mensuales a lo largo de cada año.

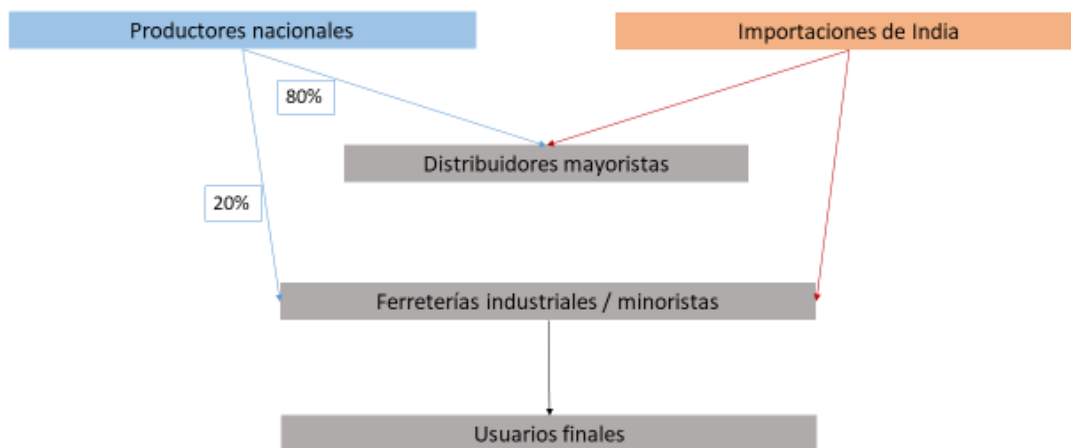
V.1.b. Características de la demanda en el mercado nacional

El producto considerado en la presente investigación son hojas de sierra rectas para uso manual, de forma rectangular con extremos redondeados, con dos perforaciones realizadas a 300 mm. de distancia a efectos de ser montadas en un arco o soporte⁵.

Se utilizan en la industria, construcción, reparación de automotores, plomería, el hogar e instituciones educativas, para realizar cortes manuales de metales, plásticos y maderas por medio de movimientos alternativos.

Durante el período analizado las hojas de sierra de fabricación nacional fueron comercializadas principalmente a través de distribuidores mayoristas (80%) y, en menor medida, de ferreterías industriales (20%)⁶, ubicadas mayormente en CABA y en la provincia de Buenos Aires. Por su parte, según surge de la revisión anterior⁷, las importaciones de hojas de sierra de India fueron realizadas por las firmas ***, que dirigiría sus ventas principalmente a distribuidores mayoristas, y *** que revendía a distribuidores minoristas y, en menor medida, a distribuidores mayoristas.

Esquema V.1. Canales de comercialización de hojas de sierra



Fuente: Expediente CNCE N° 55/2017.

⁵ Para más detalle ver Sección IV.

⁶ Corresponde a los canales de comercialización informados por SIN PAR en el marco de la presente investigación.

⁷ Informe GN-GI/ITDFR N° 01/18 del expediente CNCE 55-2017.

Por último, en investigaciones anteriores tanto el productor nacional como los importadores informaron que en el mercado argentino de las hojas de sierra de acero rápido no se producen variaciones significativas en las cantidades ofertadas mensuales a lo largo del año.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional

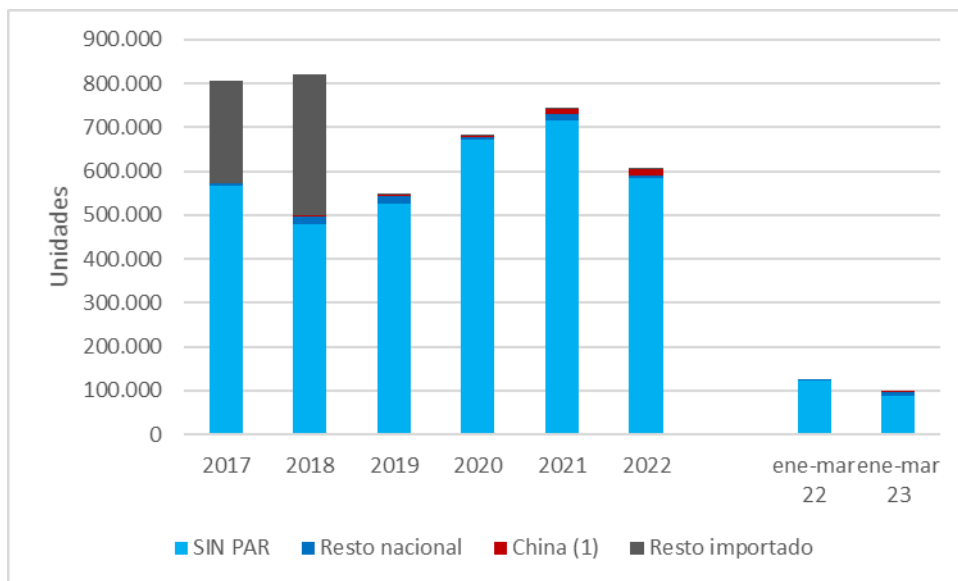
V.2.1. Análisis de la evolución del mercado de hojas de sierra

El consumo aparente de hojas de sierra tras un mínimo en 2019, se recuperó en los siguientes dos años y disminuyó 19% en 2022, aunque se mantuvo por encima del nivel alcanzado en 2019 (gráfico V.2).

Gráfico V.2

Evolución del consumo aparente de hojas de sierra

En unidades

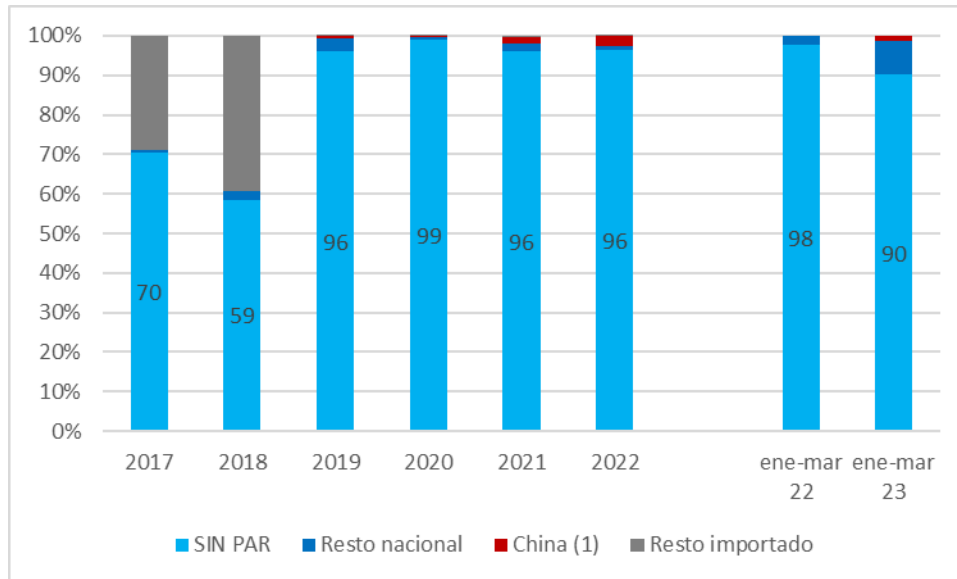


(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones originarias de China.
 Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia y de la DGA.

En dicho marco, y a diferencia de lo ocurrido en 2017 y 2018, cuando la industria nacional abasteció a menos del 71% del mercado local y la mayor parte del aumento del consumo aparente fue abastecido por importaciones de Suiza, prácticamente la totalidad del aumento del consumo aparente de 2020 a 2022 correspondió a ventas de la industria nacional (gráfico V.3).

Gráfico V.3**Composición del consumo aparente de hojas de sierra de acero rápido**

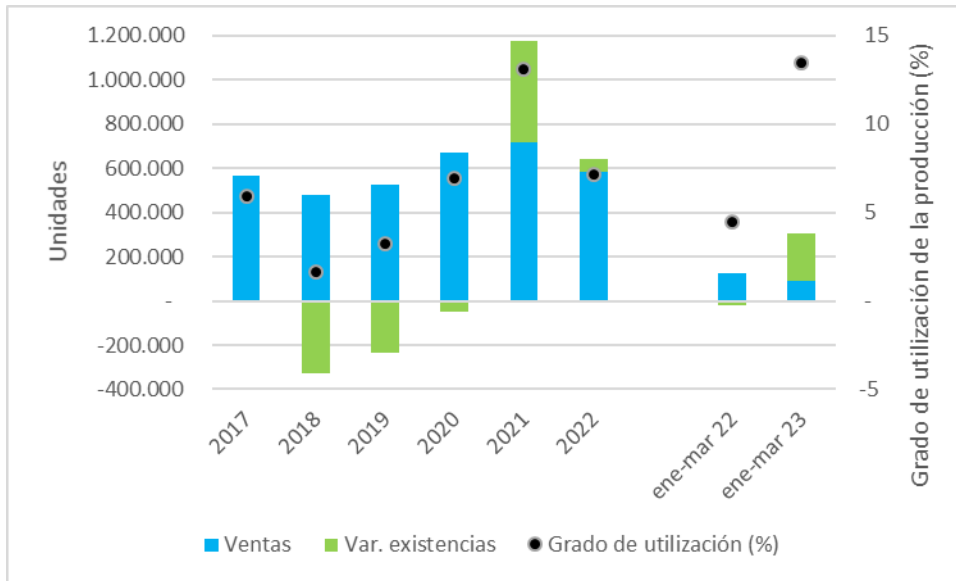
En porcentajes sobre el total en unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

La totalidad de la producción de SIN PAR se destinó durante el período analizado al mercado interno. En el período 2018-2019 se redujo la producción y el grado de utilización respecto de 2017, mientras que las ventas fueron cubiertas por desacumulación de existencias; en 2021 el incremento de la producción se destinó tanto a acumulación de stocks, como a abastecimiento del creciente consumo aparente, mientras que en 2022 las ventas prácticamente igualaron a la producción (gráfico V.4).

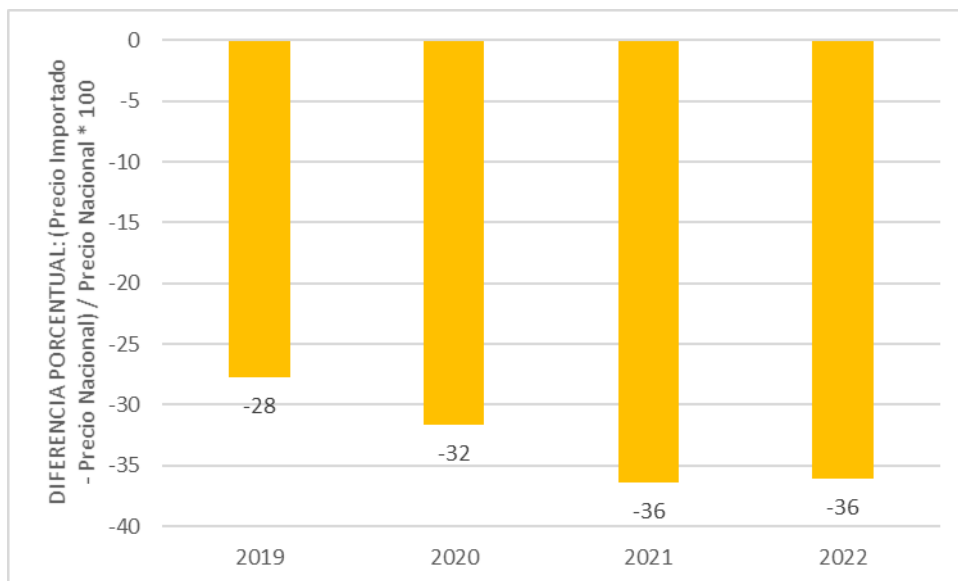
Gráfico V.4.
Destinos de la producción de SIN PAR
En unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

El precio nacionalizado en Argentina de las hojas de sierra exportadas por India al tercer mercado Colombia se mantuvo entre 28% y 36% por debajo del precio del producto nacional.

Gráfico V.5.
Diferencia porcentual entre los precios de primera venta en Argentina de las hojas de sierra exportadas de India a Colombia y los precios nacionales de SIN PAR



Cabe aclarar que no se registraron operaciones de importación en el período enero-marzo de 2023.
Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de SIN PAR

Las ventas al mercado interno de hojas de sierra en pesos de enero – marzo de 2023 representaron alrededor del 5% de la facturación de la empresa.

Más allá de la baja participación señalada en el párrafo precedente, a continuación, se expone un análisis de la información contable suministrada por la empresa.

- Del análisis de la financiación de la operatoria de la empresa se observa un menor incremento de las obligaciones con terceros en comparación con los aumentos registrados del activo, señalándose además que la mayoría del pasivo se concentra en el corto plazo (aproximadamente el 80% del total).
- Debido a lo comentado en el punto anterior, el patrimonio neto de la empresa se incrementó entre puntas por los resultados positivos obtenidos y por los ajustes correspondientes.
- La situación patrimonial es de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos indicadores de endeudamiento.

Tabla V.2. Resumen de los indicadores contables de SIN PAR

Información correspondiente	SIN PAR	
	31/12/2018	31/12/2022
% VTAS DE HOJAS DE SIERRA DE ACERO RÁPIDO DE E-M 2023 AL Mi S/ FACT. TOTAL	—	4%
FLUJO NETO DE FONDOS GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS (en miles de pesos)	7.089	111.323
MARGEN OPERATIVO / VENTAS	10%	15%
RESULTADO OPERATIVO AJUSTADO POR AMORTIZACIONES / VENTAS	11%	16%
RESULTADO OPERATIVO AJUSTADO POR AMORTIZACIONES / PATRIMONIO NETO	22%	41%
MARGEN NETO / VENTAS	1%	4%
TASA DE RETORNO / PATRIMONIO NETO	1%	10%
LIQUIDEZ CORRIENTE	171%	198%
LIQUIDEZ ÁCIDA	102%	128%
ENDEUDAMIENTO GLOBAL	57%	51%

Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

Las cuentas específicas de hojas de sierra muestran que la contribución marginal en porcentajes sobre ventas se incrementó en 2020, decreció en 2021, 2022 y enero – marzo de 2023 aunque el porcentaje obtenido en este período fue mayor al registrado en 2019. Los resultados obtenidos fueron casi siempre positivos excepto en 2019 cuando la relación ventas / costo total se ubicó en ***. Los costos unitarios analizados fueron consistentes con los costos totales, señalándose que la información suministrada por la empresa para dichas variables fue constatada por los técnicos de la CNCE.

SIN PAR señaló que no realizó inversiones desde la última revisión de la medida objeto de examen, ni tiene en ejecución proyectos tendientes a modificar su capacidad de producción “*dado que la existente es más que suficiente para abastecer las necesidades de la demanda. Mejoras de productividad se realizan*”

constantemente, asociadas a los procesos productivos. La calidad del producto está al tope de la maduración, por lo que los esfuerzos se concentran en asegurar ese nivel”.

V.2. Mercado internacional

Las hojas de sierra son fabricadas internacionalmente por unidades de negocios de empresas de gran envergadura que elaboran una variada gama de herramientas, además del producto analizado en la presente investigación.

De acuerdo a lo que surge de investigaciones anteriores, estas empresas, en general multinacionales, fueron adquiriendo pequeñas firmas productoras de herramientas en distintos países, ofreciendo una variada gama de productos donde las hojas de sierra representan una parte menor.

Según lo indicado por SIN PAR en el marco de investigaciones anteriores, existen productores renombrados, con larga tradición, que representan un factor importante en el mercado mundial: SNAP-ON, NEILL TOOLS, STARRETT y COOPER TOOLS. En lo que respecta a India, la firma mencionó a LENOX INDIA PVT LTD, la cual forma parte de la multinacional LENOX, con 600 empleados y comercialización en más de 70 países⁸.

En el gráfico VI.6 y la tabla VI.3 se presentan los principales países exportadores de hojas de sierra rectas, para trabajar metal⁹, del período 2019-2022. Las exportaciones mundiales alcanzaron un máximo en 2022. El principal exportador mundial fue Suiza (36%), seguido por China (13%)¹⁰, en tanto que India se ubicó en el décimo puesto.

⁸ <https://www.lenoxtools.es/Pages/aboutus.aspx>

⁹ Corresponde a las exportaciones medidas en dólares. Cabe aclarar que se consideró la subpartida 8202.91 “*hojas de sierra rectas, para trabajar metal*”, que incluye otros tipos de hojas de sierra distintos al producto considerado en la presente revisión. No se tuvo en cuenta la subpartida 8202.99 (las demás herramientas de mano) por las que también se pueden haber comercializado hojas de sierra, ya que incluye productos diferentes a las mismas.

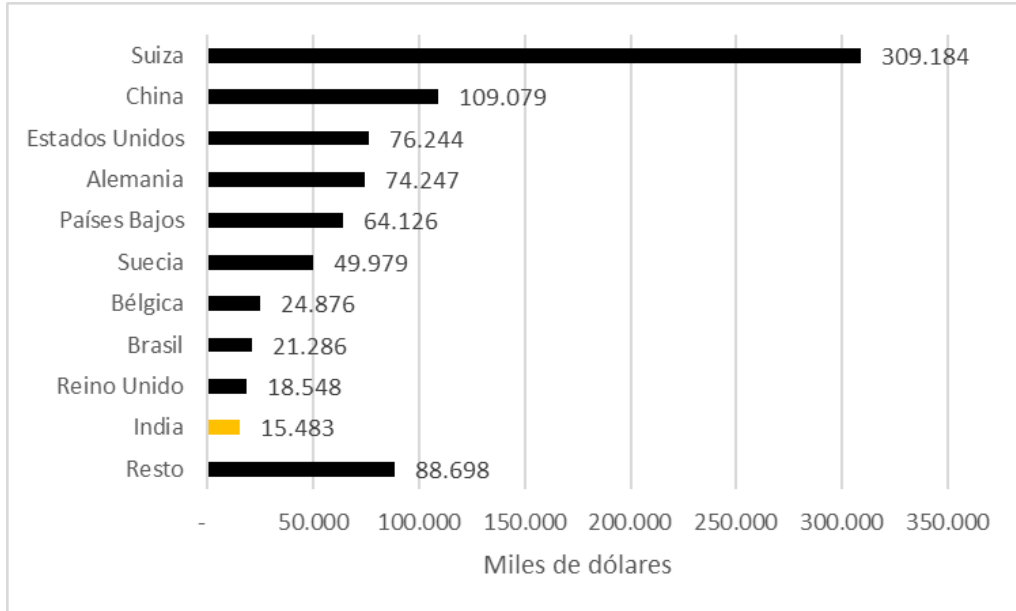
¹⁰ Cabe aclarar que, si bien no se dispone de exportaciones mundiales en unidades físicas, las chinas medidas en toneladas duplicaron a las suizas, no obstante estas últimas tuvieron un precio FOB por tonelada que triplicó al de las primeras.

Gráfico V.6.

Exportadores mundiales de hojas de sierra rectas, para trabajar metal

Período 2019 – 2022

En miles de dólares



Fuente: elaboración propia en base a TRADEMAP.

Tabla V.3.

Exportadores mundiales de hojas de sierra rectas, para trabajar metal

En miles de dólares

Puesto	Origen	2019	2020	2021	2022	2019 - 2022	Part. 2019 - 2022
1	Suiza	71.506	78.917	78.916	79.845	309.184	36%
2	China	22.355	21.823	34.391	30.510	109.079	13%
3	Estados Unidos	18.111	17.768	19.708	20.657	76.244	9%
4	Alemania	6.326	17.743	27.848	22.330	74.247	9%
5	Países Bajos	16.830	15.818	16.336	15.142	64.126	8%
6	Suecia	16.626	5.157	14.958	13.238	49.979	6%
7	Bélgica	6.231	6.402	6.990	5.253	24.876	3%
8	Brasil	4.425	4.136	8.071	4.654	21.286	2%
9	Reino Unido	4.514	5.186	4.094	4.754	18.548	2%
10	India	11.401	915	1.317	1.850	15.483	2%
-	Resto	22.827	20.813	23.668	21.390	88.698	10%
-	Total mundial	201.152	194.678	236.297	219.623	851.750	100%

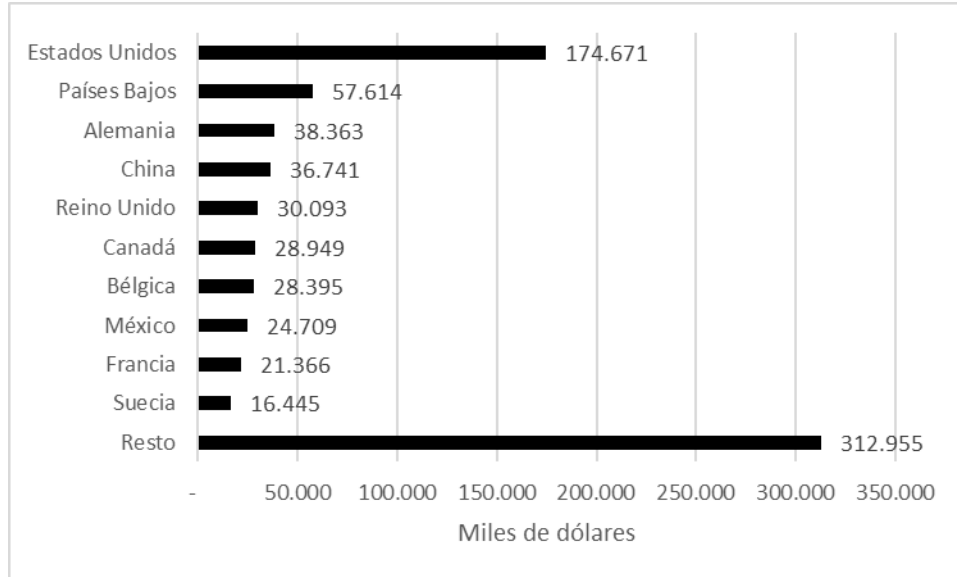
Fuente: elaboración propia en base a TRADEMAP

Dentro de los principales importadores mundiales se ubicó Estados Unidos, que concentró el 23% de las importaciones totales en dólares, seguido por Países Bajos, Alemania y China (gráfico V.7 y tabla V.4).

Gráfico V.7.**Importadores mundiales de hojas de sierra rectas, para trabajar metal**

Período 2019 – 2022

En miles de dólares



Fuente: elaboración propia en base a TRADEMAP

Tabla V.4.**Importadores mundiales de hojas de sierra rectas, para trabajar metal**

En miles de dólares

Puesto	Destino	2019	2020	2021	2022	2019 - 2022	Part. 2019 - 2022
1	Estados Unidos	23.624	45.074	50.110	55.863	174.671	23%
2	Países Bajos	13.298	14.964	15.103	14.249	57.614	7%
3	Alemania	6.389	8.250	11.019	12.705	38.363	5%
4	China	7.779	7.666	11.097	10.199	36.741	5%
5	Reino Unido	4.852	6.340	8.568	10.333	30.093	4%
6	Canadá	5.491	6.675	8.326	8.457	28.949	4%
7	Bélgica	5.577	8.677	7.340	6.801	28.395	4%
8	México	5.742	4.622	6.788	7.557	24.709	3%
9	Francia	3.186	4.828	7.235	6.117	21.366	3%
10	Suecia	2.669	3.726	5.840	4.210	16.445	2%
-	Resto	73.945	70.402	88.149	80.459	312.955	41%
-	Total mundial	152.552	181.224	219.575	216.950	770.301	100%

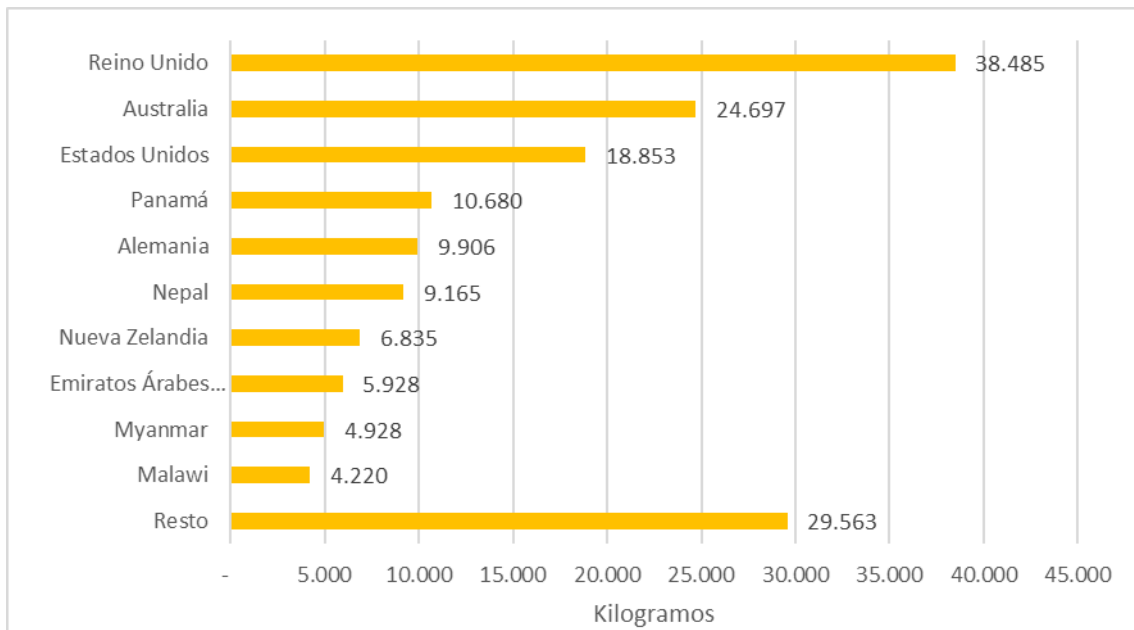
Fuente: elaboración propia en base a TRADEMAP

Las exportaciones indias de hojas de sierra rectas, para trabajar metal, manuales¹¹, disminuyeron en 2020, y se recuperaron en 2021 superando los volúmenes alcanzados en 2019 (gráfico V.8 y tabla V.5).

¹¹ Corresponde a kilogramos, de acuerdo a la información de investigaciones anteriores, un kilogramo equivale a 55 unidades de hojas de sierra. A diferencia del comercio mundial, se consideró la posición del sistema arancelario indio 8202.91.20 ("Straight saw blades, of base metal, for working metal: Hand operated"), correspondiente a hojas de sierra manuales. No se dispuso de información correspondiente al año 2022.

El principal destino fue Reino Unido, seguido por Australia, Estados Unidos, Panamá y Alemania. Sin embargo, entre 2019 y 2021 las exportaciones a Reino Unido y Alemania disminuyeron 67% y 32%, respectivamente, caída que fue compensada por incrementos en los envíos a Nepal, Emiratos Árabes Unidos, Malawi y en menor medida a EEUU, Panamá y Australia.

Gráfico V.8.
Exportaciones indias de hojas de sierra rectas, para trabajar metal
Período 2019 – 2021
En kilogramos



Fuente: elaboración propia en base a TRADEMAP

Tabla V.5.
Exportaciones indias de hojas de sierra rectas, para trabajar metal, manuales
En kilogramos

Destino	2019	2020	2021	2019 - 2021	Part. 2019 - 2021
Reino Unido	22.621	8.304	7.560	38.485	24%
Australia	7.496	8.957	8.244	24.697	15%
Estados Unidos de América	4.109	8.221	6.523	18.853	12%
Panamá	3.560	2.670	4.450	10.680	7%
Alemania	4.321	2.664	2.921	9.906	6%
Nepal	1.389	2.053	5.723	9.165	6%
Nueva Zelandia	2.397	2.173	2.265	6.835	4%
Emiratos Árabes Unidos	1.043	736	4.149	5.928	4%
Myanmar	500	4.428	-	4.928	3%
Malawi	-	-	4.220	4.220	3%
Resto	8.136	10.495	10.932	29.563	18%
Total India	55.572	50.701	56.987	163.260	100%

Fuente: Elaboración propia en base a TRADEMAP

V.5. Investigaciones en otros mercados

No se encontraron medidas vigentes ni investigaciones en curso por dumping, salvaguardias o subsidios referentes a hojas de sierra originarias de India, así como tampoco medidas existentes para otros orígenes¹².

¹² Fecha de consulta: 18/07/2023. Portal de datos de medidas comerciales correctivas de la OMC (<https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/measures>).

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE

Esta sección del Informe se basa en los principales argumentos expuestos por la peticionante en el expediente. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de aquellas aclaraciones que éste considere pertinente formular.

Asimismo, solo se sintetizan las consideraciones que resultan conducentes en el marco de las competencias asignadas a esta Comisión. En tal sentido, no se contemplan aquellas relativas a variables que no son objeto de análisis en el presente informe técnico, como así tampoco tablas y gráficos que no fueron confeccionados por el equipo técnico.

VI. 1. Consideraciones de la peticionante sobre la probabilidad de repetición del daño ante la supresión de la medida vigente

De acuerdo a lo señalado por la firma SIN PAR, la supresión de la medida vigente daría lugar *“a la repetición de las prácticas de dumping, como así también a la generación del daño a la industria nacional”*.

Según lo manifestado por la peticionante, la medida antidumping aplicada *“ha sido altamente exitosa, probando que fue un instrumento eficaz a la hora de evitar el daño a la industria nacional”*. Además, informó que desde su vigencia han disminuido las importaciones del origen objeto de derechos.

Por otra parte, SIN PAR resaltó que además actualmente se encuentran vigentes medidas antidumping contra Suecia y China que contribuyeron a impedir prácticas desleales que dañan a la industria nacional.

Finalmente, la peticionante destacó que no solo ha mantenido los planteles de empleados en los últimos años, sino que se encuentran en crecimiento.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

A continuación se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos.

El período analizado en la presente etapa abarca de enero de 2019 a marzo 2023. La unidad de medida utilizada en los cuadros del presente Anexo es la unidad. Asimismo, para ciertas variables se presenta información de los años 2017 y 2018 a modo de referencia.

El presente Anexo se basa en información aportada en su respuesta al cuestionario de la CNCE y presentaciones posteriores por SIN PAR, firma que representó el 99% de la producción de hojas de sierra; el resto corresponde a la firma URANGA.

Cuadro 1. Producción nacional de hojas de sierra

En el cuadro 1 se presenta la información referida a producción y capacidad de producción en unidades de SIN PAR y el total nacional informado por la CAFHIM. El grado de utilización de la capacidad de producción nacional y de SIN PAR fue obtenido como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadro 2. Destinos de la producción de hojas de sierra

En el cuadro 2 se presenta la información referida a producción, exportaciones y existencias en unidades, las ventas en unidades y pesos¹.

Asimismo se presentan las siguientes relaciones:

- Ingreso medio por ventas, en pesos corrientes por unidad, calculado como el cociente entre las ventas totales al mercado interno de hojas de sierra en valores y en unidades.
- La relación existencias/ventas al final de cada año y período parcial, en meses de ventas promedio, que se obtuvo como el cociente entre ambas variables.

¹ Cabe aclarar que SIN PAR no realizó exportaciones, mientras que las exportaciones nacionales fueron de escasa significatividad (a modo de referencia, en 2022 se exportaron 200 unidades), que podrían corresponder a empresas que no son productoras de hojas de sierra.

Cuadro 3. Empleo

Se presenta la información correspondiente a empleo promedio y masa salarial total de cada año y período parcial. Cabe aclarar que el empleo del área de producción de hojas de sierra incluye productos diferentes al considerado en la presente revisión (por ejemplo, hojas de sierra de acero bimetálico). El salario medio en pesos corrientes fue calculado como el cociente entre la masa salarial promedio mensual y el nivel de empleo. El salario medio en pesos constantes de enero-marzo 2023 fue calculado a partir de la evolución del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC. El producto medio físico mensual del empleo, fue calculado como el cociente entre la producción media mensual y el nivel de empleo.

Cuadro 4. Costos

La empresa productora SIN PAR suministró las estructuras de costos de hojas de sierra, en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y para el período enero – marzo de 2023. Se deja constancia que los técnicos de la CNCE le solicitaron a la empresa los papeles de trabajo de costos unitarios y totales para el período 2022 y enero – marzo de 2023. Dicha información fue remitida y analizada por los está CNCE, señalando que fueron considerados los valores verificados en el marco del expediente CNCE N° EX-2022-53060358- -APN-DGD#MDP² del insumo sales para el período 2019-2021. La información suministrada por la empresa correspondiente al año 2022 y el período enero – marzo 2023 fue recalculada por los técnicos de la CNCE a partir de los soportes suministrados por la firma.

Adicionalmente se presenta la información de los costos medios unitarios y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – marzo de 2023, calculados a partir del IPIM Nivel General elaborado por el INDEC.

Cuadros 5. Precios

Los precios corrientes de hojas de sierra de acero rápido corresponden a los ingresos medios por ventas informados por SIN PAR.

² Revisión por expiración del plazo de los derechos antidumping fijados mediante la Resolución del ex Ministerio de Producción N° 398-E/2017 para las importaciones de “hojas de sierra manuales rectas de acero rápido”, originarias de la República Popular China.

Los precios constantes en pesos de enero-marzo de 2023 fueron calculados en función de la evolución del IPIM Nivel General y el IPIM Herramientas de mano y artículos de ferretería elaborados por el INDEC.

Cuadro 6. Estados e índices contables:

Los estados contables analizados fueron suministrados por SIN PAR y constan en el expediente de referencia.

En la tabla A.I.1 se presentan los rubros contables de la empresa.

Tabla A.I.1
Evolución de los principales rubros contables de SIN PAR
En miles de pesos

	Estados Contables al				
	Ajustados por inflación				
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
Caja y Bancos	9.516	18.486	35.130	46.702	64.879
Inversiones	0	0	0	0	62.089
Cuentas a Cobrar	43.191	52.879	108.965	146.093	274.884
Bienes de Cambio	41.101	39.830	85.262	96.292	256.698
Otros Activos Corrientes	7.553	9.136	23.326	63.690	74.690
Activo Corriente	101.361	120.332	252.683	352.777	733.240
Bienes de Uso	88.203	131.161	170.013	245.368	569.469
Otros Activos No Corrientes	331	561	683	775	1.147
Activo No Corriente	88.534	131.723	170.696	246.143	570.616
Activo Total	189.896	252.054	423.379	598.921	1.303.856
Cuentas por Pagar	41.493	43.976	115.655	110.370	265.075
Ds. Financieras a C.P.	4.466	2.911	8.404	13.192	25.245
Ds. Sociales y Fiscales	12.759	22.703	29.866	49.167	80.816
Otros Pasivos Corrientes	450	7.038	9.257	0	0
Pasivo Corriente	59.168	76.628	163.182	172.729	371.136
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	5.591	8.564	12.033	14.689	67.409
Otros Pasivos No Corrientes	4.493	3.334	14.359	7.453	2.280
Pasivo No Corriente	10.084	11.898	26.393	22.142	69.690
Pasivo Total	69.252	88.526	189.575	194.870	440.826
Capital	9.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Resultados Acumulados	111.644	133.529	203.803	374.050	833.030
Patrimonio Neto	120.644	163.529	233.803	404.050	863.030
Ventas	242.972	388.338	609.388	1.232.130	2.237.573
Costo de Ventas	172.351	277.484	438.540	939.740	1.632.426
Resultado Bruto	70.621	110.854	170.848	292.390	605.147
Gs. Administración y Comerc.	46.549	71.215	78.344	134.214	265.426
Resultado Operativo	24.072	39.638	92.504	158.175	339.721
Resultados Financieros	-8.873	-16.477	-47.253	-20.614	-142.469
Result.No Op. y Extraordinarios	-11.600	-12.104	-16.562	-58.601	-73.644
Resultado Antes de Impuestos	3.599	11.057	28.689	78.961	123.608
Impuestos ganancias	-2.081	-4.095	-11.217	-24.130	-40.729
Resultado Neto	1.518	6.962	17.472	54.831	82.878

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7. Cuentas específicas:

Con los datos proporcionados por SIN PAR sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron las cuentas específicas de hojas de sierra. Los técnicos de la CNCE consideraron los valores verificados en el marco del expediente CNCE Nº EX-2022-53060358- -APN-DGD#MDP para los años 2019, 2020 y 2021. La información correspondiente al año 2022 y el período enero – marzo de 2023 fue recalculada por los técnicos de la CNCE a partir de los papeles de trabajo suministrados por la empresa.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Cuadros 8. Importaciones:

La información de importaciones fue obtenida de fuente DGA. Cabe aclarar que parte de la información se encuentra declarada en gruesas, que se convirtieron a unidades multiplicando la cantidad por 144, y kilogramos, en cuyo caso se multiplicó la cantidad declarada por 55, de acuerdo a lo que surge de información correspondiente a investigaciones anteriores.

Debido a que no se registraron operaciones de importaciones originarias de India, no se presentan movimientos en zona franca, ni se elaboró el ranking de importadores.

Cuadro 9. Precios FOB:

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades (Cuadro 5).

Cuadro 10. Comparación de precios:

La comparación de precios entre el producto nacional y el importado de India se realizó a nivel de depósito del importador y a nivel de primera venta siguiendo la metodología de la investigación original³. Se realizó a nivel de primera venta debido a que es el nivel en el que compiten el producto nacional y el importado, mientras que la comparación a nivel de depósito del importador respondió a que entre las empresas importadoras de hojas de sierra de acero rápido originarias de India, en la investigación original, se encontraban clientes de SIN PAR que podrían tener abastecimiento dual⁴.

Como precios de la industria nacional se consideró el ingreso medio por ventas de SIN PAR que surge del Cuadro 1.

Como precio de las importaciones se consideró el precio FOB de importación de Colombia desde India nacionalizado en Argentina, debido a que no se registraron operaciones de exportación hacia Argentina desde India⁵. Cabe aclarar que este precio FOB fue aportado por SIN PAR y es consistente con la información que surge de fuente PENTA-TRANSACTIONS.

En la tabla a continuación se presentan los precios FOB utilizados.

Tabla A.I.2
Precio FOB de exportación de India
 En dólares FOB por unidad

Período	Importaciones de Colombia desde India
2019	0,31
2020	0,31
2021	0,31
2022	0,30
Ene-mar 22	0,30
Ene-mar 23	s/d

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

³Expediente CNCE Nº 27/2010
 (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_tecnico_previo_a_la_determinacion_final_30.pdf).

⁴ Según información obrante en el expediente CNCE Nº 27/2010.

⁵Y en caso de que se hubieran registrado operaciones de exportación, el precio FOB de exportación hacia Argentina podría estar afectado por la medida vigente.

Los referidos precios FOB fueron nacionalizados a partir de la información suministrada por SIN PAR en el marco del Expte. CNCE 27/2010. La relación CIF/FOB corresponde a la de Colombia, obtenida de PENTA-TRANSACTION, el arancel y la tasa estadística surgen de la Central de Información VUCE (<https://ci.vuce.gob.ar>).

Tabla A.I.3
Gastos de nacionalización de hojas de sierra originarias de India

Concepto	2019	2020	2021	2022	Ene-mar 2022	Ene-mar 2023
Relación CIF/FOB	1,01	1,01	1,01	1,02	1,02	1,02
Arancel + tasa estadística	20,5%	21%	21%	21%	21%	21%
Gastos Apertura Carta Crédito (%s/CIF)	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Gastos Despacho (%s/CIF)	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Gastos Portuarios (%s/CIF)	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Flete interno	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Gts de Com. + adm. + financieros (s/depósito) y rentabilidad	26,5%	26,5%	26,5%	26,5%	26,5%	26,5%
Precio de depósito del importador s/FOB promedio (no incluye tipo de cambio)	1,27	1,28	1,28	1,30	1,30	1,30
Precio de venta mayorista s/FOB promedio (no incluye tipo de cambio)	1,62	1,62	1,62	1,64	1,64	1,64
Tipo de cambio (\$ / usd)	48,25	70,63	95,09	130,71	106,6	192,4

Fuente: Expediente CNCE 27/2010, BCRA y PENTATRANSACTION.

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado investigado en su precio en el mercado interno en el nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto nacional similar.

Cuando la comparación de precios es “a depósito del importador”, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Cuando la comparación de precios se hace a “primera venta” incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.4.

Tabla A.I.4:
Régimen arancelario actual de hojas de sierra

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)			
8202.9	Las demás hojas de sierra			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal			
8202.91.00.1	De acero rápido			
8202.91.00.110T	Manuales (R. 520/97 MEOSP)	18	18	0
8202.99	Las demás			
8202.99.90	Las demás			
8202.99.90.100Y	Rectas, manuales, acero rápido (R.520/97 MEOSP)	18	18	0

Fuente: CI.VUCE 18/07/2023

Para el período objeto de análisis, tanto el AEC, como el DIE no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

En la tabla A.I.5 se presenta la evolución de la tasa de estadística durante el período analizado.

Tabla A.I.5:
Evolución de la tasa de estadística

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27541/19 Art 49

Fuente: Central de Información VUCE (<https://ci.vuce.gob.ar>), 18/07/23.

Cuadro 11. Consumo aparente:

Como ventas de producción nacional de SIN PAR se consideraron las del cuadro 2. Debido a que no se cuenta con dicha información para URANGA se tomaron las correspondientes unidades producidas informadas por CAFHIM (cuadro 1).

Como importaciones se tomaron las del cuadro 8.

Cuadro 12. Relación importaciones/producción:

La relación entre las importaciones originarias de India y la producción nacional de hojas de sierra fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (cuadros 1 y 8).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:**□ General**

- **s/d:** Sin dato.
- **s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- **d/c:** Dato contradictorio.
- **s/v:** Sin variación.
- **-** No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

□ Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.


□ Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

□ Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

□ Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1**Producción y capacidad de producción de hojas de sierra - Total nacional**

Producción. En unidades

PERÍODO	SIN PAR	HERRAMIENTAS URANGA	Total nacional
2017	533.275	5.250	538.525
2018	150.040	16.636	166.676
2019	288.700	17.980	306.680
2020	624.059	5.392	629.451
2021	1.177.855	13.946	1.191.801
2022	644.140	5.671	649.811
Ene-Mar 22	100.500	3.048	103.548
Ene-Mar 23	302.600	8.100	310.700
Var. 2018 / 2017	-72%	217%	-69%
Var. 2019 / 2018	92%	8%	84%
Var. 2020 / 2019	116%	-70%	105%
Var. 2021 / 2020	89%	159%	89%
Var. 2022 / 2021	-45%	-59%	-45%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	201%	166%	200%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	SIN PAR	HERRAMIENTAS URANGA	Total nacional
2017	99	1	100
2018	90	10	100
2019	94	6	100
2020	99	1	100
2021	99	1	100
2022	99	1	100
Ene-Mar 22	97	3	100
Ene-Mar 23	97	3	100

Capacidad de producción. En unidades

PERÍODO	SIN PAR	Resto	Total nacional
2017	9.000.000	200.000	9.200.000
2018	9.000.000	200.000	9.200.000
2019	9.000.000	200.000	9.200.000
2020	9.000.000	200.000	9.200.000
2021	9.000.000	200.000	9.200.000
2022	9.000.000	200.000	9.200.000
Ene-Mar 22	2.250.000	50.000	2.300.000
Ene-Mar 23	2.250.000	50.000	2.300.000
Var. 2018 / 2017	s/v	s/v	s/v
Var. 2019 / 2018	s/v	s/v	s/v
Var. 2020 / 2019	s/v	s/v	s/v
Var. 2021 / 2020	s/v	s/v	s/v
Var. 2022 / 2021	s/v	s/v	s/v
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	s/v	s/v	s/v

Grado de utilización. En porcentajes

PERÍODO	SIN PAR	Resto	Total nacional
2017	6	3	6
2018	2	8	2
2019	3	9	3
2020	7	3	7
2021	13	7	13
2022	7	3	7
Ene-Mar 22	4	6	5
Ene-Mar 23	13	16	14

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2**Destinos de la producción de hojas de sierra de SIN PAR**

PERÍODO	Producción en unidades	Ventas en unidades	Ventas en pesos corrientes	Exportaciones en unidades	Ingresos medios por ventas En pesos por unidad	Existencias en unidades	Relación Existencias - Ventas (En meses de venta promedio)
2017	533.275	566.675	8.135.309	0	14	615.250	13
2018	150.040	480.340	9.725.238	0	20	284.950	7
2019	288.700	525.650	17.623.563	0	34	48.000	1
2020	624.059	672.059	35.071.460	0	52	0	0
2021	1.177.855	715.905	53.021.349	0	74	461.950	8
2022	644.140	583.990	63.978.912	0	110	522.100	11
Ene-Mar 22	100.500	122.950	11.166.693	0	91	439.500	11
Ene-Mar 23	302.600	88.200	14.694.951	0	167	736.500	25
Var. 2018 / 2017	-72%	-15%	20%	s/v	41%	-54%	
Var. 2019 / 2018	92%	9%	81%	s/v	66%	-83%	
Var. 2020 / 2019	116%	28%	99%	s/v	56%	-100%	
Var. 2021 / 2020	89%	7%	51%	s/v	42%	-	
Var. 2022 / 2021	-45%	-18%	21%	s/v	48%	13%	
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	201%	-28%	32%	s/v	83%	68%	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 3
Indicadores de empleo de SIN PAR

Nivel de empleo

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL	Producto físico medio del empleo
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica			por empleado / mes
	hojas de sierra					hojas de sierra
2017	27	26	16	47	116	1.646
2018	27	26	16	45	114	463
2019	27	22	16	45	110	891
2020	27	23	16	41	107	1.926
2021	27	33	16	33	109	3.635
2022	27	31	16	43	117	1.988
Ene-Mar 22	27	31	16	38	112	1.241
Ene-Mar 23	27	35	16	43	121	3.736
Var. 2018 / 2017	s/v	s/v	s/v	-4%	-2%	-72%
Var. 2019 / 2018	s/v	-15%	s/v	s/v	-4%	92%
Var. 2020 / 2019	s/v	5%	s/v	-9%	-3%	116%
Var. 2021 / 2020	s/v	43%	s/v	-20%	2%	89%
Var. 2022 / 2021	s/v	-6%	s/v	30%	7%	-45%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	s/v	13%	s/v	13%	8%	201%

Masa salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	hojas de sierra				
2017	9.573.141	9.218.580	5.672.973	19.906.832	44.371.527
2018	11.472.433	11.047.528	6.798.479	24.107.937	53.426.376
2019	17.989.708	14.658.281	10.660.568	41.039.346	84.347.902
2020	19.183.078	16.341.140	11.367.750	48.882.914	95.774.882
2021	36.355.142	44.434.062	21.543.788	81.803.623	184.136.614
2022	67.202.501	77.158.427	39.823.704	139.411.452	323.596.086
Ene-Mar 22	9.892.868	11.358.478	5.862.440	24.183.025	51.296.812
Ene-Mar 23	20.716.944	26.855.297	12.276.707	47.375.707	107.224.655
Var. 2018 / 2017	20%	20%	20%	21%	20%
Var. 2019 / 2018	57%	33%	57%	70%	58%
Var. 2020 / 2019	7%	11%	7%	19%	14%
Var. 2021 / 2020	90%	172%	90%	67%	92%
Var. 2022 / 2021	85%	74%	85%	70%	76%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	109%	136%	109%	96%	109%

Salario medio mensual

En pesos corrientes por mes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	hojas de sierra				
2017	29.547	29.547	29.547	35.296	31.876
2018	35.409	35.409	35.409	44.644	39.054
2019	55.524	55.524	55.524	75.999	63.900
2020	59.207	59.207	59.207	98.356	74.591
2021	112.207	112.207	112.207	206.575	140.777
2022	207.415	207.415	207.415	270.177	230.482
Ene-Mar 22	122.134	122.134	122.134	212.132	152.669
Ene-Mar 23	255.765	255.765	255.765	367.254	295.385
Var. 2018 / 2017	20%	20%	20%	26%	23%
Var. 2019 / 2018	57%	57%	57%	70%	64%
Var. 2020 / 2019	7%	7%	7%	31%	17%
Var. 2021 / 2020	90%	90%	90%	108%	89%
Var. 2022 / 2021	85%	85%	85%	31%	64%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	109%	109%	109%	73%	93%

Salario Medio Mensual

En pesos de Ene-Mar 23 por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	hojas de sierra				
2017	399.207	399.207	399.207	476.883	430.679
2018	319.676	319.676	319.676	403.057	352.590
2019	315.001	315.001	315.001	431.161	362.521
2020	237.730	237.730	237.730	398.936	299.500
2021	287.992	287.992	287.992	530.196	361.320
2022	317.750	317.750	317.750	413.898	353.086
Ene-Mar 22	246.820	246.820	246.820	428.695	308.528
Ene-Mar 23	255.765	255.765	255.765	367.254	295.385
Var. 2018 / 2017	-20%	-20%	-20%	-15%	-18%
Var. 2019 / 2018	-1%	-1%	-1%	7%	3%
Var. 2020 / 2019	-25%	-25%	-25%	-7%	-17%
Var. 2021 / 2020	21%	21%	21%	33%	21%
Var. 2022 / 2021	10%	10%	10%	-22%	-2%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	4%	4%	4%	-14%	-4%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 4
Empresa SIN PAR
Estructura de costos de hojas de sierra manuales rectas de acero rápido
 En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		2022		Enero - Marzo 2023	
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación
Insumos Nacionales	***	12%	***	10%	***	11%	***	10%	***	17%
PINTURA Y DILUYENTES	***	2%	***	3%	***	3%	***	3%	***	3%
EMBALAJE	***	3%	***	4%	***	4%	***	6%	***	9%
SALES (TRATAMIENTO TÉRMICO)	***	7%	***	4%	***	4%	***	2%	***	4%
Insumos Importados	***	29%	***	40%	***	39%	***	36%	***	51%
FLEJE DE ACERO RÁPIDO	***	23%	***	32%	***	31%	***	29%	***	42%
GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	***	6%	***	8%	***	7%	***	6%	***	9%
Mano de Obra Directa	***	31%	***	21%	***	22%	***	28%	***	53%
Costos Variables de Fabric.	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	7%
Energía eléctrica	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%
Combustibles	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%
Desperdicios	***	2%	***	3%	***	3%	***	3%	***	4%
Otros costos variables de fabricación	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	***	3%
Gastos Variables de Comercialización y fletes	***	0%	***	1%	***	3%	***	2%	***	2%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	77%	***	78%	***	80%	***	81%	***	130%
Costos fijos de fabricación	***	14%	***	13%	***	12%	***	11%	***	16%
Mano de obra indirecta	***	12%	***	11%	***	9%	***	9%	***	12%
Mantenimiento	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%
Depreciación	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%
Otros Costos Fijos de Producción	***	1%	***	1%	***	0,6%	***	1%	***	1%
Otros Costos	***	9%	***	9%	***	9%	***	8%	***	11%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	5%	***	6%	***	6%	***	5%	***	7%
Administrativos	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	***	2%
Fijos de comercialización	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	23%	***	22%	***	20%	***	19%	***	27%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	157%

PRECIO DE VENTA	33,530	52,190	74,060	109,550	166,610
RELACIÓN PRECIO / COSTO	***	***	***	***	***

VALORES EN PESOS DE ENERO - MARZO DE 2023

COSTO MEDIO UNITARIO	***	***	***	***	***
PRECIO DE VENTA	190,223	209,560	190,080	167,830	166,610

Variaciones porcentuales			
2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
5%	63%	47%	61%
68%	53%	32%	29%
40%	57%	136%	65%
-34%	79%	-23%	90%
65%	45%	47%	43%
65%	45%	50%	43%
65%	45%	37%	43%
-17%	54%	104%	92%
34%	43%	58%	48%
---	---	---	---
---	---	---	---
65%	45%	50%	43%
4%	40%	72%	54%
532%	218%	3%	-17%
23%	53%	62%	61%

12%	32%	54%	39%
12%	23%	56%	40%
-7%	218%	16%	25%
23%	-11%	141%	40%
20%	63%	42%	49%
24%	35%	46%	41%
34%	58%	31%	43%
52%	-18%	92%	41%
-11%	22%	74%	38%
---	---	---	---
16%	34%	51%	40%

21%	48%	60%	57%
56%	42%	48%	52%

-14%	-5%	-5%	2%
10%	-9%	-12%	-1%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 5 Precios corrientes y constantes de hojas de sierra

En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2893: Herramientas de mano y artículos de ferretería	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)
2017	14	194	147	175	137
2018	20	183	220	180	188
2019	34	190	351	197	285
2020	52	210	496	208	419
2021	74	190	775	191	647
2022	110	168	1.299	166	1.104
Ene-Mar 22	91	184	984	184	823
Ene-Mar 23	167	167	1.990	167	1.671
Var. 2018 / 2017	41%	-6%	50%	3%	37%
Var. 2019 / 2018	66%	4%	59%	9%	52%
Var. 2020 / 2019	56%	10%	41%	6%	47%
Var. 2021 / 2020	42%	-9%	56%	-8%	54%
Var. 2022 / 2021	48%	-12%	68%	-13%	71%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	83%	-9%	102%	-10%	103%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 6**Indices contables de SIN PAR**

En miles de pesos y porcentajes

	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
Porcentaje de participación de HOJAS DE SIERRA ACERO RÁPIDO vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - marzo 2023	---	6%	7%	5%	4%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - marzo 2023	---	1.757.190	2.037.026	2.721.409	2.537.260
Ventas al mercado interno de HOJAS DE SIERRA ACERO RÁPIDO (expresadas en pesos de enero - marzo 2023)	---	99.982	140.824	136.083	98.015
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de HOJAS DE SIERRA ACERO RÁPIDO	---	---	40.841	-4.741	-38.067
Participación de las HOJAS DE SIERRA ACERO RÁPIDO en la evolución de las ventas totales (2)	---	---	15%	Evoluc. Inversa	21%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	242.972	388.338	609.388	1.232.130	2.237.573
Costo de Ventas	172.351	277.484	438.540	939.740	1.632.426
Resultado Bruto	70.621	110.854	170.848	292.390	605.147
Resultado Operativo	24.072	39.638	92.504	158.175	339.721
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	26.895	43.898	97.570	165.744	355.234
Resultado Neto	1.518	6.962	17.472	54.831	82.878
Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	7.089	36.501	5.628	-3.490	111.323

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	29%	29%	28%	24%	27%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	10%	10%	15%	13%	15%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	11%	11%	16%	13%	16%
ROAA / P Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	22%	27%	42%	41%	41%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	1%	2%	3%	4%	4%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	1%	4%	7%	14%	10%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	1%	3%	4%	9%	6%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	171%	157%	155%	204%	198%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	102%	105%	103%	148%	128%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	36%	35%	45%	33%	34%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	57%	54%	81%	48%	51%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	31%	30%	39%	29%	28%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7
Cuentas Específicas de hojas de sierra manuales rectas de acero rápido de SIN PAR
 En miles de pesos y unidades

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	17.624	525.650	***	***	***	***	***	25.122	749.297	0,70	***
2020	35.071	672.059	***	***	***	***	***	19.337	370.544	1,81	***
2021	53.021	715.905	***	***	***	***	***	32.909	444.339	1,61	***
2022	63.979	583.990	***	***	***	***	***	49.793	454.506	1,28	***
Enero - Marzo 2023	14.695	88.200	***	***	***	***	***	12.606	75.663	1,17	***
Variac. 2020/2019	99%	28%	54%	304%	---	56%	---	-23%	-51%	---	---
Variac. 2021/2020	51%	7%	59%	37%	---	54%	16%	70%	20%	---	---
Variac. 2022/2021	21%	-18%	34%	-6%	---	18%	-45%	51%	2%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 8
Importaciones de hojas de sierra

En unidades

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	India	China (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2017	0	2.220	231.895	234.115	234.115
2018	0	1.894	321.308	323.202	323.202
2019	0	3.413	1	3.414	3.414
2020	0	1.872	27	1.899	1.899
2021	0	12.576	2.767	15.343	15.343
2022	0	16.253	1	16.254	16.254
Ene-Mar 22	0	0	0	0	0
Ene-Mar 23	0	1.345	0	1.345	1.345
Var. 2018 / 2017	s/v	-15%	39%	38%	38%
Var. 2019 / 2018	s/v	80%	-100%	-99%	-99%
Var. 2020 / 2019	s/v	-45%	2600%	-44%	-44%
Var. 2021 / 2020	s/v	572%	10148%	708%	708%
Var. 2022 / 2021	s/v	29%	-100%	6%	6%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	s/v	-	s/v	-	-

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	India	China (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2017	0	1	99	100	100
2018	0	1	99	100	100
2019	0	100	0	100	100
2020	0	99	1	100	100
2021	0	82	18	100	100
2022	0	100	0	100	100
Ene-Mar 22	-	-	-	-	-
Ene-Mar 23	0	100	0	100	100

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones de hojas de sierra de acero rápido originarias de China y Suecia, sin embargo no se registraron operaciones de importación desde Suecia durante el período analizado.
Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 8 (cont.)
Importaciones de hojas de sierra

En dólares FOB

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	India	China (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2017	0	1.744	17.589	19.333	19.333
2018	0	1.437	43.093	44.530	44.530
2019	0	2.418	46	2.464	2.464
2020	0	1.310	544	1.855	1.855
2021	0	5.511	3.363	8.874	8.874
2022	0	5.312	3	5.315	5.315
Ene-Mar 22	0	0	0	0	0
Ene-Mar 23	0	346	0	346	346
Var. 2018 / 2017	s/v	-18%	145%	130%	130%
Var. 2019 / 2018	s/v	68%	-100%	-94%	-94%
Var. 2020 / 2019	s/v	-46%	1073%	-25%	-25%
Var. 2021 / 2020	s/v	321%	518%	378%	378%
Var. 2022 / 2021	s/v	-4%	-100%	-40%	-40%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	s/v	-	s/v	-	-

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones de hojas de sierra de acero rápido originarias de China y Suecia, sin embargo no se registraron operaciones de importación desde Suecia durante el período analizado.

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 9**Precios medios Fob de las importaciones de hojas de sierra**

En dólares FOB por unidad

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión	
	India	China (1)	Resto
2017	s/op	0,8	0,1
2018	s/op	0,8	0,1
2019	s/op	0,7	d/c
2020	s/op	0,7	d/c
2021	s/op	0,4	1,2
2022	s/op	0,3	3,0
Ene-Mar 22	s/op	s/op	s/op
Ene-Mar 23	s/op	0,3	s/op
Var. 2018 / 2017	-	-3%	77%
Var. 2019 / 2018	-	-7%	-
Var. 2020 / 2019	-	-1%	-
Var. 2021 / 2020	-	-37%	-
Var. 2022 / 2021	-	-25%	147%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-	-	-

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones de hojas de sierra de acero rápido originarias de China y Suecia, sin embargo no se registraron operaciones de importación desde Suecia durante el período analizado.

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 10**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados en Argentina de las importaciones colombianas de hojas de sierra de India**

Nivel de comparación: depósito del importador y primera venta

En pesos por unidad

PERÍODO	Importaciones de Colombia desde India		Ingreso medio SIN PAR
	Depósito del importador	Primera venta	
2019	19	24	34
2020	28	36	52
2021	37	47	74
2022	55	70	110
Ene-Mar 22	41	52	91
Ene-Mar 23	s/d	s/d	167
Var. 2020 / 2019	47%	47%	56%
Var. 2021 / 2020	32%	32%	42%
Var. 2022 / 2021	49%	49%	48%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-	-	83%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	Depósito del importador	Primera venta
2019	-43	-28
2020	-46	-32
2021	-50	-36
2022	-50	-36
Ene-Mar 22	-54	-42
Ene-Mar 23	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11
Consumo aparente de hojas de sierra

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente
	SIN PAR	HERRAMIENTAS URANGA (1)	Totales	India	China (2)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión		
2017	566.675	5.250	571.925	0	2.220	231.895	234.115	234.115	806.040
2018	480.340	16.636	496.976	0	1.894	321.308	323.202	323.202	820.178
2019	525.650	17.980	543.630	0	3.413	1	3.414	3.414	547.044
2020	672.059	5.392	677.451	0	1.872	27	1.899	1.899	679.350
2021	715.905	13.946	729.851	0	12.576	2.767	15.343	15.343	745.194
2022	583.990	5.671	589.661	0	16.253	1	16.254	16.254	605.915
Ene-Mar 22	122.950	3.048	125.998	0	0	0	0	0	125.998
Ene-Mar 23	88.200	8.100	96.300	0	1.345	0	1.345	1.345	97.645
Var. 2018 / 2017	-15%	217%	-13%	s/v	-15%	39%	38%	38%	2%
Var. 2019 / 2018	9%	8%	9%	s/v	80%	-100%	-99%	-99%	-33%
Var. 2020 / 2019	28%	-70%	25%	s/v	-45%	2600%	-44%	-44%	24%
Var. 2021 / 2020	7%	159%	8%	s/v	572%	10148%	708%	708%	10%
Var. 2022 / 2021	-18%	-59%	-19%	s/v	29%	-100%	6%	6%	-19%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-28%	166%	-24%	s/v	-	s/v	-	-	-23%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente
	SIN PAR	HERRAMIENTAS URANGA (1)	Totales	India	China (2)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión		
2017	70	1	71	0	0	29	29	29	100
2018	59	2	61	0	0	39	39	39	100
2019	96	3	99	0	1	0	1	1	100
2020	99	1	100	0	0	0	0	0	100
2021	96	2	98	0	2	0	2	2	100
2022	96	1	97	0	3	0	3	3	100
Ene-Mar 22	98	2	100	0	0	0	0	0	100
Ene-Mar 23	90	8	99	0	1	0	1	1	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente
	SIN PAR	HERRAMIENTAS URANGA (1)	Totales	India	China (2)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión		
Dif. 2018 - 2017	-12	1	-10	0	0	10	10	10	0
Dif. 2019 - 2018	38	1	39	0	0	-39	-39	-39	0
Dif. 2020 - 2019	3	-2	0	0	0	0	0	0	0
Dif. 2021 - 2020	-3	1	-2	0	1	0	2	2	0
Dif. 2022 - 2021	0	-1	-1	0	1	0	1	1	0
Dif. Ene-Mar 23 - Ene-Mar 22	-7	6	-1	0	1	0	1	1	0

(1) Corresponde a la producción del resto. Para detalles sobre la estimación ver notas metodológicas.

(2) Se encuentran vigentes derechos antidumping para las importaciones de hojas de sierra de acero rápido originarias de China y Suecia. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 12
Relación entre las importaciones objeto de
revisión y la producción nacional de hojas de
sierra

En porcentajes

PERÍODO	Origen objeto de revisión
	India
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
Ene-Mar 22	0
Ene-Mar 23	0

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Hojas de sierra - ITDFR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.

